

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 34-08-2024, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, en mi casa de habitación en Santo Domingo de Heredia.

Sra. Alexandra Umaña, me encuentro en mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, ubicada en Tres Ríos la Unión, casa de habitación.

Sr. Ólger Irola Calderón, me encuentro en casa de habitación, en Guápiles de Pococí.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León, en oficinas centrales del IMAS.

**Yorleni León:** Por alguna razón, don Freddy Miranda, no se ha conectado el día de hoy, tampoco tenemos ningún correo electrónico, donde haya manifestado que hoy no podría sesionar. Vamos a darle un chance a ver si se logra incorporar.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión virtual desde Cartago.

Sr. Jafeth Soto, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes, desde las oficinas centrales del IMAS.

Cinthya Vanessa Carvajal, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sra. Marianela Navarro, en las oficinas centrales del IMAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Procedo a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32-08-2024**

**4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1.** Análisis y eventual aprobación para otorgar la Decisión Inicial del Procedimiento de Licitación Mayor para la contratación de servicio profesionales de notariado externo para el IMAS.

**4.2.** Análisis y eventual aprobación de autorización a la Asesoría Jurídica para conciliar en el proceso laboral, instrumentalizado en el expediente 24-000488-0639-LA.

**5. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL**

**5.1.** Informe sobre la situación de los problemas de contaminación finca 1 212856 000, Comunidad La Paz San Jerónimo Desamparados, en cumplimiento del acuerdo No. 139-08-2024, según oficio **IMAS-DDS-DDSPC-0549-2024.**

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día

**ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32-08-2024**

**- ACTA No. 32-08-2024**

**Yorleni León:** Me indican de la Secretaría de Actas que ese día estuvo ausente el señor Freddy Miranda Castro y la señora Floribel Méndez Fonseca.

Para que conste en actas, se acaba de incorporar don Freddy.

Hola don Freddy, buenas tardes.

Al ser las 16:45 se incorpora a la sesión el señor Sr. Freddy Miranda Castro, Director.

**Freddy Miranda:** Buenas tardes.

**Yorleni León:** Que gusto saludarle.

**Freddy Miranda:** Igual.

**Yorleni León:** Don Freddy, estamos en este momento, en el punto tercero, que es la aprobación del acta.

Justo estaba mencionando que usted no estuvo presente, para esta sesión, lo mismo que doña Floribel.

Consulto si tienen algún comentario que quieran hacer, sobre esta acta, o alguna duda que tengan.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

**ACUERDO No. 143-08-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 32-08-2024 del jueves 01 de agosto del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sr. Ólger Loria Calderón, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Floribel Méndez Fonseca y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Freddy Miranda Castro, por no haber estado presentes en esa sesión.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN PARA OTORGAR LA DECISIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE NOTARIADO EXTERNO PARA EL IMAS.**

**Yorleni León:** No tengo a nadie anotado que vaya a ingresar, Jafeth, para esta licitación. ¿Nadie ingresa de manera virtual?

**Jafeth Soto:** En ese caso doña Yorleni, sería la unidad solicitante, que es la Asesoría Jurídica.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. Listo.

Vamos a darle la palabra a don Berny, adelante.

**Berny Vargas:** Muchas gracias, doña Yorleni. Tienen en su poder una serie de documentos que conforman las piezas iniciales para la decisión inicial del procedimiento de licitación mayor, a fin de que el IMAS pueda contratar los servicios notariales, para la actividad ordinaria que realiza.

Dentro de los anexos ustedes van a poder encontrar la documentación relacionada con el presupuesto. Para este año no hay presupuesto, sino que se cargaría en SAP con ¢1.00 (un colón), porque empieza a regir a partir del próximo año, a partir de marzo, por lo tanto ya para los efectos del presupuesto, el próximo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

año estaría ya debidamente acreditado y anualmente se presupuestan ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones), que permiten materializar las certificaciones que constituyen pruebas para procesos judiciales, las certificaciones que se levantan por denuncias, que en algunas ocasiones son confidenciales, también las escrituras de titulación de tierras, que en sana teoría debería ser el grosor de los actos que se contratan, así como la confección de poderes que este Consejo Directivo determine necesarios realizar.

Entonces hay una meta de 500 titulaciones por año. Los ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones), alcanzan para poder realizar esas, eventualmente 500 titulaciones. La realidad es que no se han tenido que gastar todos, sino que más o menos a octubre, yo le estoy haciendo una referencia a don Jafeth, para que disponga de los recursos que quedan, pero la posibilidad existe y se presupuesta para esos efectos.

También existe dentro de los anexos un documento que ustedes pueden apreciar que se trata de la Unidad de Recursos Humanos, es importante determinar que la actividad notarial está excluida de la actividad ordinaria y es que la Ley General de Contratación Pública indica que no se puede hacer contratación de actividad ordinaria. Las funciones de los abogados de la Asesoría Jurídica no contemplan la actividad notarial y esto por disposición de ley, ya que como lo pueden ver en los términos de referencia en la justificación, el Código Notarial impide a los abogados funcionarios públicos tener oficina abierta y la oficina abierta al público es uno de los requisitos para ejercer el notariado. Entonces, no es posible para un abogado que trabaje en una institución pública ejercer el notariado.

En los términos de referencia ustedes pueden visualizar que la justificación está orientada a eso. Los servicios son necesarios para la institución, porque en la Ley de Creación del IMAS, principalmente en el artículo 7, en el artículo 40, 41 y 42 de la Ley 4760, se hace referencia a la titulación de tierras, este es un beneficio con el que cuenta el IMAS, para otorgar lotes y lotes con vivienda a familias en condición de pobreza, de conformidad con lo que ustedes han podido apreciar en diferentes sesiones.

El documento está planteándose para una contratación de cuatro años o posibles cuatro años, sería por un año fijo y con tres prórrogas facultativas de un año. Entonces, sería para un total de ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), los cuatro años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**

**ACTA No. 34-08-2024**

La intención es contratar cuatro notarios que se puedan desplazar por diferentes partes del país, obviamente, esos traslados son recursos que también hay que pagarles por el traslado y por la hora profesional, es que esto es, porque el servicio de notariado está regulado por decreto en cuanto a sus honorarios, en su hora profesional, en sus desplazamientos, de manera que en algunas ocasiones como Jefe de la Asesoría Jurídica me corresponde tomar la decisión de pedirle a algún notario que se traslade a diferentes zonas del país, cuando el beneficiario no puede trasladarse por su situación, algún impedimento físico, y no ha sido una situación frecuente, pero sí se ha presentado.

Son cuatro notarios a los que se les destinarían \$25.000.000.00 (veinticinco millones de colones), por año. Como les indiqué, no se han ejecutado en su totalidad, pero el resto se redirecciona por una modificación presupuestaria en su momento oportuno.

La Asesoría Jurídica mantendría un rol, porque no es una asignación a dedo, sino que la asignación de las titulaciones y de los diferentes trabajos, se asignarían por rol, pero también se tomarían algunos recaudos, como los siguientes. Si en alguna situaciónuviésemos que trasladar cinco o seis titulaciones de un mismo proyecto habitacional, las seis se trasladarían a un solo notario, para que en el caso de que se presentara algún defecto u observación por parte del Registro, sea más fácil la subsanación, porque si se asignan a diferentes notarios, se quedarían pegadas las escrituras de los notarios que las presenten posterior a la escritura que tiene defectos.

También van a poder encontrar un documento de la Unidad de Proveeduría, en donde se explica que el requisito del estudio de mercado no se realiza, en virtud de que hay un decreto que regula los honorarios. Entonces, en este sentido, por precio, no vamos a poder admitir dentro de la contratación precios superiores ni inferiores. Son esos montos que están regulados, por lo menos actualmente están regulados.

La tramitación de este año correspondería a el estudio, bueno, la publicación, la recepción de ofertas, el análisis de las ofertas en los tres ámbitos, el técnico, el financiero y el legal, y quedaría hasta ahí por lo que queda de este año, en virtud de que el presupuesto a utilizar es del próximo año y el próximo año se adjudicaría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

El contrato, estamos en la última prórroga facultativa que vencería el 10 de marzo del próximo año, entonces a partir de esa fecha es que estaríamos ya entrando en rigor con la nueva contratación y se está haciendo con esta antelación, para que no tengamos tiempo en descubierto, que siempre tengamos una continuidad, para cumplir con lo que indica el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública sobre la prestación del servicio continuo. Entonces es un servicio que el IMAS va a estar, que debe tener mientras tenga titulaciones que realizar y mientras tenga que hacer las certificaciones a las que he hecho referencia.

Pues, así las cosas. Si tienen alguna duda, con todo gusto se las voy a poder aclarar.

**Yorleni León:** Gracias Don Berny. Abro el espacio para cualquier consulta que tengan.

Doña Floribel y después Don Jorge. Adelante Doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Agradecer a Berny la explicación. Tal vez la inquietud que me queda es, por ser un servicio, una contratación, ustedes tienen establecido un control de productividad, del rendimiento que tendrían estos cuatro abogados en cuanto a lo que tienen que atender, como la inquietud.

**Berny Vargas:** Bueno, tenemos una persona que es la fiscalizadora de las asignaciones y del cumplimiento de las asignaciones, la asignación cuando se nos notifica el acuerdo de Junta Directiva, se asigna dentro del día hábil siguiente y a ese notario se le conceden de conformidad con la cantidad de escrituras que deba realizar, un plazo que va entre 5 a 10 días para la elaboración y presentación de la escritura.

Aceptamos algunas situaciones en donde por la dificultad de poder acceder a la firma del beneficiario o beneficiaria tengamos que darle algún tiempo adicional, pero nosotros verificamos la presentación, la calificación, a ver si tendrá algún defecto o puede inscribirse, y se cancela contra la presentación.

Entonces, en los términos de referencia se hace la indicación expresa de las etapas contra las que pagaríamos los servicios y la escritura se revisa previamente en la Asesoría Jurídica antes de la presentación al Registro. Hay dos abogados que hacen una verificación del acuerdo y de la escritura. Uno del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

acuerdo consignado en la escritura y otro sobre el resto del texto, de manera que no es una sola revisión.

También cuando se hace una escritura que se queda con un tiempo de retraso en el Registro por algún defecto que tenga, nosotros hacemos la valoración de la génesis del defecto. Si es achacable al notario, pues entonces aplicaríamos la multa de rigor, pero también hay situaciones en donde el Registro hace observaciones que el notario necesita una escritura adicional o bien una reforma del acuerdo. En esos casos, no se aplicaría una multa, sino que le plantearíamos al Consejo la aprobación de esa reforma, pero todo eso queda debidamente documentado.

Ah, bueno, y le faltaba indicar que para efectos de metas y de controles también tenemos que llenar una matriz que se le debe presentar a Planificación. Entonces, ahí se van indicando el cumplimiento de acuerdos, por un lado. También se va indicando el avance en metas y dentro de la matriz de actividades de la Asesoría Jurídica, las acciones que se han desarrollado a lo interno de la unidad.

**Yorleni León:** Floribel, ¿alguna otra consulta que tenga? ¿Le quedó clara la respuesta o le necesita que Berny se la amplíe? No.

**Floribel Méndez:** No, de acuerdo.

**Yorleni León:** Perfecto. Don Jorge, y luego Don Ólger.

**Jorge Loría:** Sí, para iniciar, primeramente, Don Berny, buenas tardes. Estos son ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones), para la contratación de cuatro notarios, así es.

**Berny Vargas:** Buenas tardes, don Jorge. Sí, señor, son ¢25.000.000.00 (Veinticinco millones de colones), por notario, para un total de ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones), por año.

**Jorge Loría:** Sí. Actualmente, yo sé que estamos con un grupo de notarios que están contratados. ¿Cuánto es el promedio de titulación que están haciendo actualmente estos notarios que tenemos?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

**Berny Vargas:** Don Jorge, es como relativo, no recuerdo un momento en donde hayamos gastado la totalidad de los recursos. Como le expliqué anteriormente al Consejo, más o menos en octubre nosotros hacemos una coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo, para atracar recursos en una modificación presupuestaria con el dinero que estimamos que no va a utilizarse, pero estamos saliendo más o menos con unas tal vez 100 titulaciones por ahí al año, y se dividen entre los notarios. Ahora hay que indicar también, que las escrituras tienen varios actos notariales en uno solo, por ejemplo, se hace la segregación, ese es un acto y por ese acto se paga. También la constitución de limitaciones, la donación, entonces ahí son tres actos notariales que se consignan en una misma escritura. Hay momentos en donde se consigna un usufructo y nuda propiedad, ese es otro acto notarial que se paga.

**Jorge Loría:** Perfecto, otra pregunta. Se contratan, en la licitación y salen cuatro ganadores, digamos. ¿Qué pasa si por fuerza mayor uno de estos notarios, no puede continuar?, porque nosotros tenemos planificado que entre 4 va a haber un monto más o menos de titulaciones que se van a dar por año, pero si por alguna eventualidad uno de ellos por enfermedad o equis motivo, no pueden, si se puede escoger otro.

**Berny Vargas:** La realidad es que se plantea la contratación de cuatro personas previendo experiencias pasadas. El IMAS ha llegado a tener 25 notarios activos titulando bastante cantidad de escrituras, pero la titulación ha venido disminuyendo considerablemente, entonces ahora tenemos cuatro, pero en esta contratación empezamos y nos renunciaron dos tengo entendido, porque yo estuve fuera. Entonces cuando se presenta alguna renuncia, lo que se hace es que se continúa con los demás, de hecho, esta contratación eventualmente podría desarrollarse con un solo notario, pero se prevén cuatro, para que no tengamos que depender de una sola persona en el caso de traslados o en alguna situación donde ameriten muchas actividades notariales o de certificaciones.

Entonces de cuatro y que tal vez en el resto de la contratación nos renuncie alguno, podría ser entre uno a tres personas, es por eso el planteamiento. No conviene hacerlo por más de cuatro, porque entonces la distribución de trabajo sería más distante, y ellos, por lo menos en algún momento, me han hecho reclamos, en donde lo que han querido es proponerle al IMAS que sólo se contrate uno y entendiendo la posición de ellos es que se les contrate a ellos en específico, entonces este, no es así, pero perfectamente la contratación podría ser con uno en situaciones normales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Jorge Loria:** Muchísimas gracias don Berny. Yo le hice esa pregunta precisamente por eso que usted me mencionó, que habían anunciado dos en el proceso anterior, pero excelente. Muchas gracias, me quedó muy claro.

**Yorleni León:** Muy bien, don Jorge, ahora vamos a darle la palabra a Ólger.

**Ólger Irola:** Gracias, don Berny. Creo que con las consultas de don Jorge se me aclaró en el sentido que probablemente la licitación son cuatro líneas y no necesariamente una línea, donde una empresa, una consultora de abogados, pone los cuatro abogados de su planta, sino que salen cuatro líneas independientes de manera de que diferentes abogados puedan ofertar a una línea, sale como una sola línea la contratación.

**Berny Vargas:** Si se tratase de un bufete o una firma jurídica en donde exista más de un notario y se actúe y se presente una oferta como la firma, entonces sería la firma la que responde por ese notario que se contrata, o sea equivaldría a un, pero lo que hemos tenido normalmente son personas que ejercen el notariado desde su oficina de forma individual, que tal vez es el notario que tiene un asistente o trabaja solo. Y es que esto, porque las experiencias pasadas nos han permitido retroalimentarnos de lo que nos comentan los notarios y bueno, ellos lo que nos dicen es bueno, esta no es la contratación del Banco Nacional, no es la contratación del PCR, entonces normalmente lo que los que participan son personas que vienen así. Ahora, si viniera una firma, equivaldría a uno de los puestos.

**Yorleni León:** Gracias, don Berny.

Don Ólger, no sé si tiene alguna duda adicional o que le amplíe. No.

¿Alguien que tenga alguna consulta que quiera hacer con respecto a este punto? Ninguno.

Don Jorge, tiene la manita levantada. No sé si es que desea hacer un aumento de uso de la palabra.

**Jorge Loría:** Disculpe, doña Yorleni, es mano vieja.

**Yorleni León:** Muy bien, no se preocupe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

Vamos entonces a proceder a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos. Doña Alexandra, nos puede ayudar con la lectura por favor.

**Alexandra Umaña:** Da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 144-08-2024**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que en la actualidad se encuentra en ejecución de la última prórroga la licitación pública N° 2019LN-000002-0005300001, Contratación de servicios profesionales de notariado externo, la cual vence en el mes de marzo del año 2025.

**SEGUNDO:** Que la contratación de los servicios de notarios externos radica en que son necesarios para el cumplimiento del fin público que contiene el marco normativo del IMAS, concretamente en lo referido al cumplimiento de los artículos 7 inciso c), 40, 41 y 42 de la Ley 4760, estos últimos reformados por las leyes 7151 y 7154 y hacer referencia a la totalidad del Reglamento Ejecutivo 21531-MTSS y sus reformas, también Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales, que se materializa entre otras cosas, con las titulaciones de terrenos, otorgamiento de actas administrativas y otros actos notariales.

**TERCERO:** Que, ante el vencimiento de la contratación actual de notarios externos, se requiere la continuidad del servicio para el cumplimiento del fin público.

**CUARTO:** Que, el artículo N° 86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, establece el trámite para otorgar la decisión inicial de en los procedimientos de contratación pública que sean promovidos por la Administración:

*“Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación...”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

**QUINTO:** Que el artículo N°5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo, Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz IMAS-GG-2592-2022, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

**SEXTO:** Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0929-2024, la Asesoría Jurídica remite el resumen ejecutivo, así como los términos de referencia y documentación soporte para que se dé una nueva contratación para los servicios profesionales de notariado externo.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Siendo que el IMAS tiene como finalidad la lucha contra la pobreza extrema, mediante la promoción de condiciones de vida digna, ha velado por la atención de procurar un techo a las personas más vulnerables, para lo cual ha requerido de los servicios de notarios externos con el fin de llevar a cabo la titulación de lotes a personas beneficiarias, lo anterior ante el impedimento de las personas funcionarias del IMAS, profesionales en derecho notarial, que se encuentran imposibilitadas para ejercer dicha profesión, al no cumplir con lo señalado en el artículo 3, inciso e) del Código Notarial que regula como requisito el tener oficina abierta y esto hace que a estas personas les alcance el impedimento del artículo 4 incisos b) y f) del mismo Código.

Y ante la necesidad de un mejor cumplimiento de los fines de la Ley N° 4760. Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y sus reformas, que incluyen, pero no se limitan a la titulación de terrenos a personas beneficiarias, la contratación de servicios de notariado externo es imprescindible si se considera que únicamente pueden ofrecerlo los notarios públicos costarricenses debidamente autorizados y las personas funcionarias públicas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tienen imposibilidad de hacerlo.

**SEGUNDO:** Que es criterio de este Consejo Directivo que, toda acción que se realice para la mejora de las condiciones de vida de las personas en condiciones de pobreza extrema o pobreza es una acción apegada al Derecho de la Constitución, a la legalidad y la protección de derechos e intereses de este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

segmento de la población, por lo que se hace necesaria la contratación de servicios de notarios externos.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se acuerda otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la contratación de servicios profesionales de notariado externo para el IMAS, según consta en el Informe Ejecutivo anexo al oficio IMAS-PE-AJ-0929-2024.

**SEGUNDO:** Se autoriza el inicio del procedimiento sin contenido presupuestario, siendo que el mismo se ejecutará en el año 2025, para lo cual ya se contempló dentro de la presupuestación de dicho periodo, conforme a constancia PRES-CO-0045-2024. Lo anterior conforme al artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**Yorleni León:** Voy a solicitarles por favor, una modificación en el orden de la agenda, para que procedamos a conocerla y a votarla. Tenemos el punto 4.2, pero ese es un asunto que quisiéramos ver con algún nivel de profundidad, entonces, quiero proponerles que veamos primero el 5.1, que es un Informe sobre la situación de los problemas de contaminación, después el 6, si es que hay algún punto ahí, y nos quedemos por último punto de la agenda, el 4.2, el Análisis y eventual aprobación de la autorización.

Si ustedes están de acuerdo, en esta modificación de la agenda, podríamos votarla por favor.

Repito, es dejar el punto 4.2, que es el que sigue, dejarlo para el final y ver el 5.1 y el punto 6, seguidamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor de la modificación del orden del día.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL**

**5.1 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN FINCA 1 212856 000, COMUNIDAD LA PAZ SAN JERÓNIMO DESAMPARADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 139-08-2024, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-DDSPC-0549-2024.**

**Yorleni León:** Aquí tenemos una solicitud para ingresar de manera virtual la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento Socioproductivo y comunal.

Mientras doña Karla se incorpora, le voy a dar la palabra a don Luis Felipe, para que se vaya refiriendo a este punto, por favor.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, creo que hay que autorizar el ingreso de Karla.

**Yorleni León:** Así, solamente la mencioné, tiene razón. Gracias.

Los que estén a favor de la incorporación de doña Karla, por favor manifestarlo.

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del ingreso de doña Karla.

**Yorleni León:** Mientras doña Karla se incorpora, por favor, Felipe usted puede poner al día en este punto, por favor.

**Luis Felipe Barrantes:** Sí, Doña Yolanda, y muchas gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

La señora Karla preparó un informe de la situación. También hoy queríamos contarles qué es lo que hemos hecho nosotros y las razones por las que no hemos podido continuar avanzando en el tema de este lote que les llegó la nota al Consejo Directivo.

Entonces nada más esperaríamos la incorporación de doña Karla para poder avanzar en la explicación.

**Yorleni León:** Y solamente pedirle a doña Karla, Felipe, que tenga cuidado no mencionar el nombre de la persona que nos hace llegar el oficio y demás para que no vaya a tener ninguna situación.

**Luis Felipe Barrantes:** Ah, sí. Nos vamos a..., la señora Karla se va a remitir solamente a los hechos denunciados, no a las personas denunciantes. Ya está Karla por acá.

Ingresas a la sesión la señora Karla Pérez.

**Yorleni León:** Doña Karla, buenas tardes, qué gusto saludarle. Tiene el micrófono apagado. Y no la vemos y no la oímos tampoco. Sí, doña Karla, te puedo poner eso, muy bien. Buenas tardes, bienvenida.

Doña Karla, puede hacer uso de la palabra usted.

**Karla Pérez:** Muy bien. Con respecto a la denuncia que se presentó en la urbanización Loma Linda, es importante indicar que la urbanización Loma Linda está dentro de una finca que contiene dos proyectos de titulación, que son el proyecto de Torremolinos y el proyecto de La Paz. Loma Linda está dentro de La Paz.

Estos dos proyectos se fueron titulando en la parte de La Paz, la mayoría está titulada, solo quedan siete lotes de familias pendientes de titular y una gran área pública que es donde se presenta el problema de la basura que está haciendo de conocimiento de la institución. Y en el proyecto de Torremolinos sí hay muchas más áreas pendientes de titular. Los dos proyectos son condición C, por el nivel de complejidad que tiene el proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

Y desde el 2018 tiene una afectación demanial interpuesta por la Municipalidad de Desamparados, porque en el diseño del proyecto no se consideró el área de uso público suficiente, según lo exige la Municipalidad. Entonces, la municipalidad afecta un espacio determinado que es el que se debe de concebir para el uso público, pero eso implica que la finca se inmovilice y que no se pueda seguir con ningún proceso de titulación, hasta que se cuente con ese espacio destinado para el uso público según lo determinó la Municipalidad.

Y lo otro que tiene el proyecto es que registralmente el proyecto tiene un área menor que el área disponible en la realidad del proyecto. Entonces hay que hacer una rectificación registral del área disponible, para poder continuar titulado, porque el área disponible son 10.000 metros y lo que se requiere y lo que hay en realidad física son como 30.000 metros cuadrados. Entonces tiene esas dos condiciones, esas dos situaciones o desafíos para poder agilizar el proceso de titulación.

Con respecto, específicamente a la denuncia de la basura, la denuncia de la basura se da en un área bastante extensa en el proyecto de la paz, específicamente en Loma Linda, que ya ha sido abordada por la institución. De hecho, el año pasado el Área Regional Noreste invirtió cerca de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones), limpiando el terreno, sacando los residuos, no una vez, sino varias veces, pero la situación se vuelve a presentar.

¿Por qué se vuelve a presentar?, porque ese espacio que aún no ha sido traspasado a la Municipalidad por la inmovilización que tenemos, está siendo ocupado de manera informal por personas en situación de calle, que consumen drogas, que permanecen ahí durante la noche y ahí están desechos de estas personas, pero no sólo de estas personas, sino también de las personas que habitan la comunidad.

**Yorleni León:** Doña Karla, voy a dar el uso de la palabra a doña Alexandra, que quiere referirse.

Adelante, doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Hola, doña Karla, ¿cómo le va?

**Karla Pérez:** Muy bien, ¿y usted, ¿cómo está?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Alexandra Umaña:** Bien, gracias. Es que vieras que me quedó una duda, ahora que usted acaba de mencionar, a ver si le entendí mal, se habla de que lo que se le tiene que trasladar a la Municipalidad son 10.000 metros, no, o son 30.000 metros.

**Karla Pérez:** No, son ni 30.000 ni 10.000 metros, a la Municipalidad se le tiene que trasladar un área determinada que no estuvo contemplada en el diseño inicial del proyecto. Por eso es que la Municipalidad hace la afectación demanial, porque reclama ese espacio público que no fue contemplado.

**Alexandra Umaña:** Correcto.

**Karla Pérez:** La parte buena de esto es que el espacio no está ocupado, ni por vivienda ni por otras cosas, entonces se puede trasladar a la Municipalidad conforme ellos así lo están exigiendo.

**Alexandra Umaña:** Correcto.

**Karla Pérez:** Pero unido a esto tenemos otro problema y es que registralmente la finca tiene un área disponible para terminar de titular todos los espacios públicos y viviendas de 10.000 metros cuadrados. Y en la realidad, el espacio que está pendiente por titular es tres veces más que ese. Entonces hay que hacer una rectificación de registro, porque el área disponible en el registro tiene que ser igual al área física que está en el lugar, porque si no vamos a poder titular hasta que lleguemos a esos 10.000 metros y ya no más, pero ahí está el área disponible en la realidad. Entonces hay que emparejar esa información entre el área registral y el área real.

**Alexandra Umaña:** Ok, y una pregunta más. Si tenemos 30.000 metros y sólo, digamos, objetivamente sólo ocupamos 10.000 metros, porque esos 10.000 es la parte que vamos a dar a la Municipalidad más lo que ya se tiene que registrar de casas, me imagino.

**Karla Pérez:** No, en realidad lo que se requiere, como para visualizar, se requieren los 30.000 metros. Se requiere todo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Alexandra Umaña:** Ah, ok, ok, ya entendí. O sea, lo que está haciendo aquí en este momento, bulla es ese problema que tenemos de mala señalización, para ponerle algún nombre, para que yo entienda, y en realidad, toda la propiedad está para hacerlo, pero sí tenemos que hacer las modificaciones que corresponden.

**Karla Pérez:** Sí, señor.

**Alexandra Umaña:** Muchas gracias. Ya entendí.

**Karla Pérez:** Que dicha, ¡Qué bueno!

**Yorleni León:** Muy bien. Don Ólger, ¿usted quería decir usted una palabra?

**Ólger Irola:** Bueno, tal vez como para compilar, porque era la misma duda. Lo que entiendo es que registralmente hay un salto de 10.000 metros, pero en el terreno, el área disponible es mucho mayor. ¿Es así?

**Karla Pérez:** Sí, señor.

**Yorleni León:** Muy bien. Adelante, Doña Karla.

**Karla Pérez:** Con respecto al problema de la basura, como les decía, la basura se produce por personas en situación de calle que están ocupando ese espacio y también algunos vecinos de la comunidad que ya haciendo una visita en campo, las mismas personas reconocen que hay vecinos que con mucha ligereza dejan residuos. Y tenemos una situación de residuos combinados, no es solo biodegradable, también ahí están depositando residuos mucho más pesados, sillones, colchones, cosas que no sirvan y ahí se empiezan a acumular. Por eso es que se ha invertido el recurso en hacer la limpieza.

Recientemente se hizo otra visita al lugar a raíz de esta nueva denuncia, verificando que nuevamente el lugar tiene basura, tiene una cantidad importante, pero ya no es suficiente con limpiar, porque se limpia y se vuelve a llenar de basura. Entonces, ahora hay que hacer un abordaje un poco más interinstitucional, que es la recomendación que hace el Área Regional Noreste, en conjunto con la Municipalidad, con el IAFA, con el Ministerio de Salud, para poder entrar no solo al problema de la basura, sino también las personas en situación de calle que están consumiendo sustancias ilícitas en el lugar, el riesgo que esto representa, la ocupación que hacen de noche.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

Entonces, sí hacer un abordaje más completo y agilizar nosotros también, por nuestra parte, el traspaso a la Municipalidad, cuando ya negociamos la zona para poder hacer el levantamiento de la afectación demanial, que ya está debidamente pactada con la Municipalidad.

De hecho, ya estamos segregando en cabeza de IMAS, el área que va a pasar a la Municipalidad de uso público, para poder desafectar la finca y poder pasar el resto también a la Municipalidad y a los vecinos. Ya una vez que la Municipalidad tenga el derecho registral y esté debidamente todo regularizado, pues ya ellos disponen de esa gran zona y podrían darle el uso debido y el mantenimiento adecuado.

**Yorleni León:** Nos quedó congelado, doña Karla.

**Karla Pérez:** No, aquí estoy. Bueno, yo sí me veo en movimiento.

**Yorleni León:** No, es que aquí está como congelada. Ok, muy bien.

Karla, una pregunta. ¿Cuántas veces el departamento, suyo se ha reunido con la Municipalidad para tratar de atender este tema de la afectación demanial?, porque al final esto ni salimos ganando nosotros, ni salen ganando ellos. ¿Cuántas veces se ha hecho ese ejercicio para tratar de encontrar una salida?

**Karla Pérez:** La afectación la tenemos desde el 2018.

**Yorleni León:** Sí, yo lo noté, pero desde el 2018 para acá, ¿cuántas veces nos hemos sentado?

**Karla Pérez:** Hicimos como cuatro sesiones de trabajos absolutamente infructuosas entre 2018 a 2020. En el 2021 hubo como un impas ahí de mejor no, más o menos, y a partir del 2022 y ahora se han hecho como tres sesiones de trabajo donde ya logramos el acuerdo con ellos y la disposición sobre todo del equipo técnico, porque todo pasa por ellos en el aval de ellos de recibir la zona.

**Yorleni León:** Ajá, ¿y para cuándo tienen proyectado hacer ese traslado?

**Karla Pérez:** En cuanto salga la segregación en cabeza propia de las áreas, entramos con la Municipalidad para el acuerdo del Consejo Municipal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

**Yorleni León:** En español, ¿qué es eso? En cabeza propia, ¿eso qué es?

**Karla Pérez:** En español significa que de toda la finca madre, de todo el pastel, hay que partir un pedacito, pero hay que además de segregarlo, además de partirlo, hay que registrarlo a nombre del IMAS también, como un hijo de esa finca. Y una vez que esté a nombre del IMAS, ese pedacito, es el que se le pasa a la Municipalidad de Desamparados. En el pasado no se hacía así, en el pasado se segregaba y de una vez a la Municipalidad, ahora hay que hacerlo así.

**Yorleni León:** ¿Y cuándo tenemos planeado hacer esa fase?

**Karla Pérez:** El trámite está ya en camino con la Asesoría Jurídica para Consejo Directivo, Consejo lo aprueba, un mes para hacer la segregación respectiva y pasamos.

**Yorleni León:** Ok, listo. En un mes lo tendríamos nosotros aquí en el Consejo.

**Karla Pérez:** Sí señora.

**Yorleni León:** Ok, perfecto. Don Ólger, adelante.

**Ólger Irola:** Sí, dos cositas y una consulta. Me imagino que de previo a hacer ese traspaso hay que hacerse la modificación de la finca total, para, no sé cómo recuperar esa área no inscrita. Eso es lo uno. Y lo dos es una particularidad del IMAS, o de las instituciones públicas, el tema que primero segrego a nombre de la institución y luego traspaso, porque en lo privado, yo vengo, o sea, tengo 1.000 metros cuadrados y le vendo 200 metros a alguien y nada más se segrega la finca madre y se lo vendía a la otra persona, sin necesidad de hacer dos pasos, es porque en la función pública o en el IMAS, hay una normativa que lo hace así o porque será. Lo previo a hacer todo esto, primero habría que recuperar toda esa área faltante legalmente, ¿es así?

**Yorleni León:** Doña Karla.

**Karla Pérez:** Sí, de hecho, vamos como simultáneamente, sacando una tarea y la otra. Es más lentito recuperar la totalidad del área a nivel registral que la segregación en cabeza propia, pero sí, hay que hacer una revisión mucho más fuerte en la que nos apoya la Asesoría Jurídica del IMAS, porque es ya una labor más de registro, no es una labor ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Ólger Irola:** Perdón, pero ¿no se paga el traspaso?, porque si no, la ficha quedaría en cero. En cero cabía.

**Karla Pérez:** No queda en cero con ese traspaso de esa área pública que ya está negociada con la Municipalidad para levantar la afectación demanial, pero si nos deja en el mismo impedimento para avanzar más y más que es lo que tenemos que resolver sin duda.

Y lo de segregación en cabeza propia, para pasarlo a la Municipalidad en este caso, si es por un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

**Yorleni León:** Ese procedimiento ya está en A.J., Karla.

**Karla Pérez:** El procedimiento de la segregación en cabeza de I.M.A.S.

**Yorleni León:** Es correcto.

**Karla Pérez:** Sí, señora. Está en A.J.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. Perfecto.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, igual tal vez para aclararle a don Ólger, una vez que los lotes, no es que los lotes se titulan a nombre de la persona, ya la persona puede realizar lo que ellos quieran con su propiedad, la pueden traspasar, la pueden...o sea, ya eso es facultad del hogar poder hacerlo ya no es un tema IMAS, entonces tampoco es garantía de que cuando yo hago traspaso del lote no haya digamos como..., sea lo que pase después ya no es responsabilidad de la institución.

**Ólger Irola:** Para mí era de los dos pasos, que me parece que es muy engorroso que hacer un solo paso como lo hace la gente privada.

**Yorleni León:** Muy bien, ¿alguna otra consulta que tengan?

No, doña Karla, muchas gracias. La esperamos dentro de un mes entonces para que votemos el acuerdo de traspaso en cabeza propia, es así.

**Karla Pérez:** Sí señora. Ojalá antes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Yorleni León:** Ojalá antes, así es. Gracias, muy amable.

Berny, anótese usted para que lo podamos tener dentro de un mes y ojalá antes ese tema. Y otros que tengamos ahí de Socioproductivo que estén vinculados con tierras.

**Berny Vargas:** Aquí tengo las titulaciones para revistar No tengo eso.

**Yorleni León:** Tal vez Felipe, le avisa a Karla que Don Berny en una revisión rápida no lo encuentra. Quizás lo tengan las secretarias, Don Berny.

**Berny Vargas:** Sí, puede ser.

**Yorleni León:** Sí, bueno, pero para no atrasar entonces, vamos a conocer una propuesta de acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Lee el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 145-08-2024**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que mediante correo electrónico enviado, se recibe el oficio sin número de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por los señores Bryan Andrey Chacón Loría, Concejal Distrito Centro, Catón de Desamparados y Emmanuel Alberto Flores Mora, vecino de la comunidad, con asunto: "Propiedad con número de finca 212856 (Dueño Registral IMAS), botadero a cielo abierto".

**Segundo:** Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo mediante acuerdo CD No. 33-08-2024, el Consejo Directivo aprueba el acuerdo No. 139-08-2024, que textualmente indica: se acuerda:

*" 1- Se recibe el oficio sin número de fecha 31 de julio de 2024, con asunto: "Propiedad con número de finca 212856 (Dueño Registral IMAS), botadero a cielo abierto".*

*2- Conocer en la próxima sesión el informe que presenta el señor Luis Felipe Barrantes, Director de Desarrollo Social, mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-0549-2024."*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe sobre la situación de los problemas de contaminación finca 1 212856 000, Comunidad La Paz San Jerónimo Desamparados, que se presenta mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-0549-2024.
2. Dar por cumplido el acuerdo No. 139-08-2024
3. Instruir a la Secretaría de actas, para que proceda a dar respuesta al interesado, donde se adjunte el informe presentado por la Dirección de Desarrollo Social.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Para que conste en actas que hemos recibido un correo electrónico de parte de doña Floribel, indicando que el 26 y el 29 de agosto no estará presente en las sesiones, y también para que todos tomemos en cuenta por aquello en los quórums, y el 2 de setiembre tampoco estará presente.

No sé si tiene algún otro tema que quisiera incorporar acá en Asuntos de las Señoras Directoras y Señores Directores. No, ok.

Como no tenemos más asuntos que tratar en este punto, voy a decretar un receso de hasta 20 minutos.

Por favor, usted me avisa, doña Marielos, cuando estamos ya en receso.

**Alexandra Umaña:** Nos quedamos todos ¿

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Yorleni León:** Vamos a ver, para el siguiente punto yo quisiera quedarme solamente con don Berny y con doña Silvia. Incluso, si ustedes no tienen a bien, ya don Luis Felipe se podría retirar, porque ya no tenemos más temas con él, lo mismo don Jafeth, doña Cinthya, ya no tenemos más temas con ellos y con doña Marianela.

Entonces, cuando retomemos la sesión podemos seguir nosotros, si ustedes están de acuerdo.

Sí, ok, muy bien.

Se decreta un receso.

**Yorleni León:** Vamos a retoma la sesión, después de este receso necesario que hicimos, para atender el siguiente punto de agenda.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**7.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEAUTORIZACIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA CONCILIAR EN EL PROCESO LABORAL, INSTRUMENTALIZADO EN EL EXPEDIENTE 24-000488-0639-LA.**

**Yorleni León:** Señala para que conste en actas que el próximo 19 de agosto, la Asesoría Jurídica debe de presentarse ante los tribunales correspondientes, para proceder con este punto.

Este Consejo alrededor de esa fecha, va a tomar el siguiente acuerdo.

Doña Alexandra o don Berny, no sé cuál de los dos tiene la propuesta de acuerdo, para que procedamos a leerla.

**Alexandra Umaña:** Yo tengo una.

**Yorleni León:** Adelante, entonces.

**Alexandra Umaña:** Lee el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 146-08-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024**  
**ACTA No. 34-08-2024**

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Para realizar el presente acuerdo de conciliación es significativo realizar algunas consideraciones importantes, dentro de las cuales destaca “el coste de oportunidad”, dicho termino es aplicable en Derecho, así las cosas, debe entenderse como la posibilidad de escoger la mejor opción en contraposición de las demás posibilidades, para el caso en concreto debe observarse que este “coste de oportunidad” se da en varios aspectos, entre ellos:

- A) El tiempo: Uno de los elementos importantes se ve en la utilización adecuada del tiempo invertido, en este caso, debe pensarse que el proceso laboral se podría extender hasta los más altos estadios procesales, requiriendo una gran inversión de recursos entre ellos el tiempo, lo cual sin lugar a duda nos da el siguiente elemento.
- B) Dinero: Es claro que alargar el proceso laboral significaría una gran inversión pecuniaria per se, de lo que puede presentarse en el desarrollo de un eventual proceso ordinario laboral, nuevamente se debe valorar lo que esto implicaría en caso de falló en contra del IMAS.
- C) Es claro, que el puesto de trabajo que dejara vacante, la señora Carballo Castro, está siendo ocupado por una tercera persona, que en este momento está siendo capacitada, entrenada, instruida, equipada con los conocimientos teóricos y prácticos para el buen desempeño del trabajo que debe realizar y que se espera de dicha contratación, es decir se está invirtiendo en la nueva persona y esto implica tiempo y dinero, conceptos previamente indicados.
- D) No se puede dejar de lado, la posibilidad que existe dentro del presente proceso de reinstalar a la extrabajadora despedida, lo que, no solo es contra productivo para los fines de la Institución, debido a la falta cometida, sino que además ante este panorama se estaría perdiendo la inversión realizada en la persona que actualmente ocupa ese puesto de trabajo, desechando así tiempo y dinero con la amenaza latente de reincorporación de la extrabajadora, como ya se indicó.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

**Segundo:** Que el presente proceso laboral bajo el expediente 24-000488-639-LA, no escapa a este "coste de oportunidad", el cual debe observarse en función de coadyuvar, no solo en la parte de recursos económico, sino además como bien se desprende del punto anterior, asimismo de lo antes dicho, se debe cumplir con que la administración de la justicia sea en un tiempo razonable, lo cual no ocurre en muchas ocasiones, por la inobservancia de "coste de oportunidad", ahora bien, tratándose de una actividad comercial, no es prudente desplegar grandes esfuerzos en capacitación de la persona que actualmente ocupa la posición de la actora, si no hay forma de asegurar su continuidad, de manera que contar con los servicios de una persona que haya conocido el mercado en el que opera el IMAS y que satisfaga todos los estándares técnicos, éticos, y profesionales que el puesto demanda facilita la captación de recursos provenientes de ventas

**Tercero:** Que, para dar cumplimiento a ese principio de economía procesal en materia laboral, el artículo 458 del Código de Trabajo señala que:

*"La Administración Pública y las demás instituciones de derecho público podrán conciliar, sobre su conducta administrativa, la validez de sus actos o sus efectos, con independencia de la naturaleza pública o privada de esos actos. A la actividad conciliatoria asistirán las partes o sus representantes, con exclusión de los coadyuvantes. Los representantes de las instituciones del Estado deberán estar acreditados con facultades suficientes para conciliar, otorgadas por el órgano competente, lo que deberá comprobarse previamente a la audiencia respectiva, en el caso de intervención judicial. Cuando corresponda conciliar a la Procuraduría General de la República, se requerirá la autorización expresa del procurador general de la República o del procurador general adjunto, quienes deberán oír previamente al procurador asesor."*

*En los demás casos, la autorización será otorgada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en que este delegue.*

Este artículo autoriza a la Administración Pública como norma habilitante para conciliar en virtud de que el poder general judicial impide al Asesor Jurídico General el otorgamiento de Poderes en este sentido o de actuar en una conciliación sin la autorización debida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
ACTA No. 34-08-2024**

Aunado a lo anterior, bajo el Principio de Economía Procesal, *el cual tiene como fin la maximización de los recursos y la eficiencia en materia procesal, y respaldo constitucional, se considera oportuno y procedente requerir al Consejo Directivo en su calidad de Órgano Supremo Institucional, autorización con el fin de conciliar en el proceso expediente 24-000488-0639-LA.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1-Se autoriza al titular subordinado de la Asesoría Jurídica del IMAS, para que pueda conciliar dentro del proceso ordinario laboral que ha incoado Andrea María Carballo Castro en contra del IMAS, según lo determine conveniente.

Esta autorización alcanza a la persona Profesional en Derecho que designe el titular subordinado de la Asesoría Jurídica como apoderado para actuar en este proceso judicial.

2- Se instruye al Asesor Jurídico General a informar a este Consejo Directivo, el resultado de la primera audiencia del proceso judicial de interés.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con trece minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**